

V I S T O S :

'Las facultades que confiere la Ley Nro. 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley Nro.18.778 de 1989 y sus modificaciones relativas al Programa de Subsidios al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; lo dispuesto en la ley Nro. 19.949 y su Reglamento D.S Nro. 235, ambas del 2004, relativas al Sistema de Proteccion Social denominado Chile Solidario. Lo dispuesto en la Ley Nro. 20.595 de 2012 de Seguridad y Oportunidades. Lo dispuesto mediante el Decreto Supremo Nro. 31, de fecha 07 de Febrero de 2017, del Ministerio de Hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el Subsidio de Agua Potable para el ano 2017 y la Resolucion Nro. 98, de fecha 22 de Febrero del 2017 y Resolucion Nro. 107, de fecha 01 de Marzo de 2017 , de la Intendencia de la Region del Libertador General Bernardo OHiggins, que establece el numero maximo de subsidios a otorgar en la Comuna de Santa Cruz y el monto a subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de Agua Potable y servicios de alcantarillado de aguas servidas , por tramo y sector (urbano y rural)

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION
1	00631002296-7	1	MALVERDE	SILVA	MARCIAL E		3	3448	01/01/2018	
2	00063100573-K	2	DUARTE	GONZALEZ	PATRICIO ORLANDO		3	3448	01/01/2018	
2	00631002226-6	3	ALLENDE	ALLENDE	MARIA VERO		3	3448	01/01/2018	
1	00631004786-2	4	ZAVALLA	DURAN	GABRIEL ESTEBAN		3	3448	01/01/2018	
1	00631004191-0	5	PEREZ	LOPEZ	JUAN DE DIOS		3	3448	01/01/2018	
1	00631004763-3	6	DURAN	PENALOZA	ANGELICA MARIA		3	3448	01/01/2018	
1	00006310205-9	7	BECERRA	GALAZ	FABIOLA YANETTE		1	3448	01/01/2018	

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

GWAC/NAR/FGR/CHEP/LPDM


NADIA AGUILERA REYES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)